

VICEMINISTERIO DE TURISMO

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS
TRAGAMONEDAS**

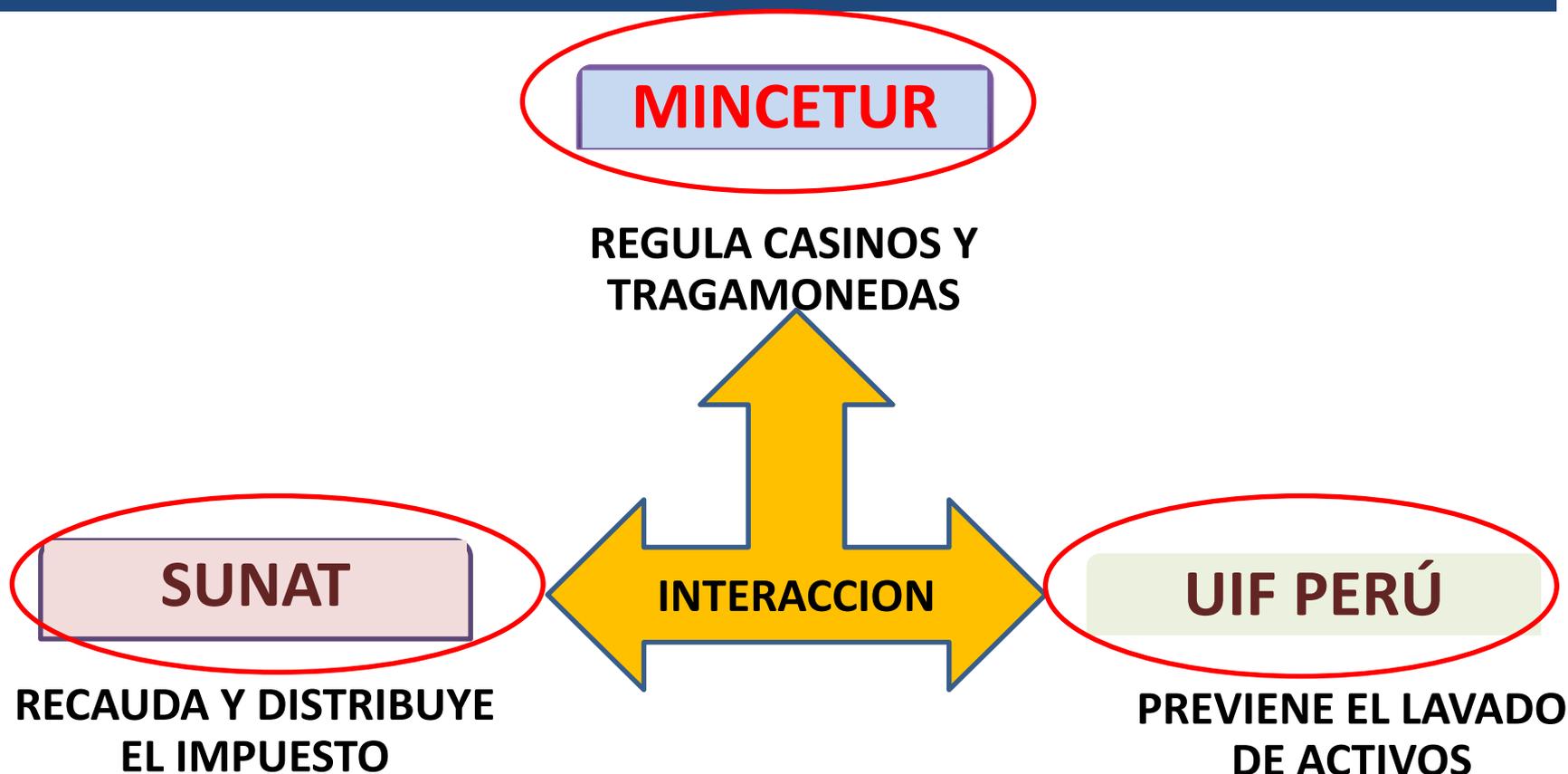
DGJCMT

JUNIO 2017

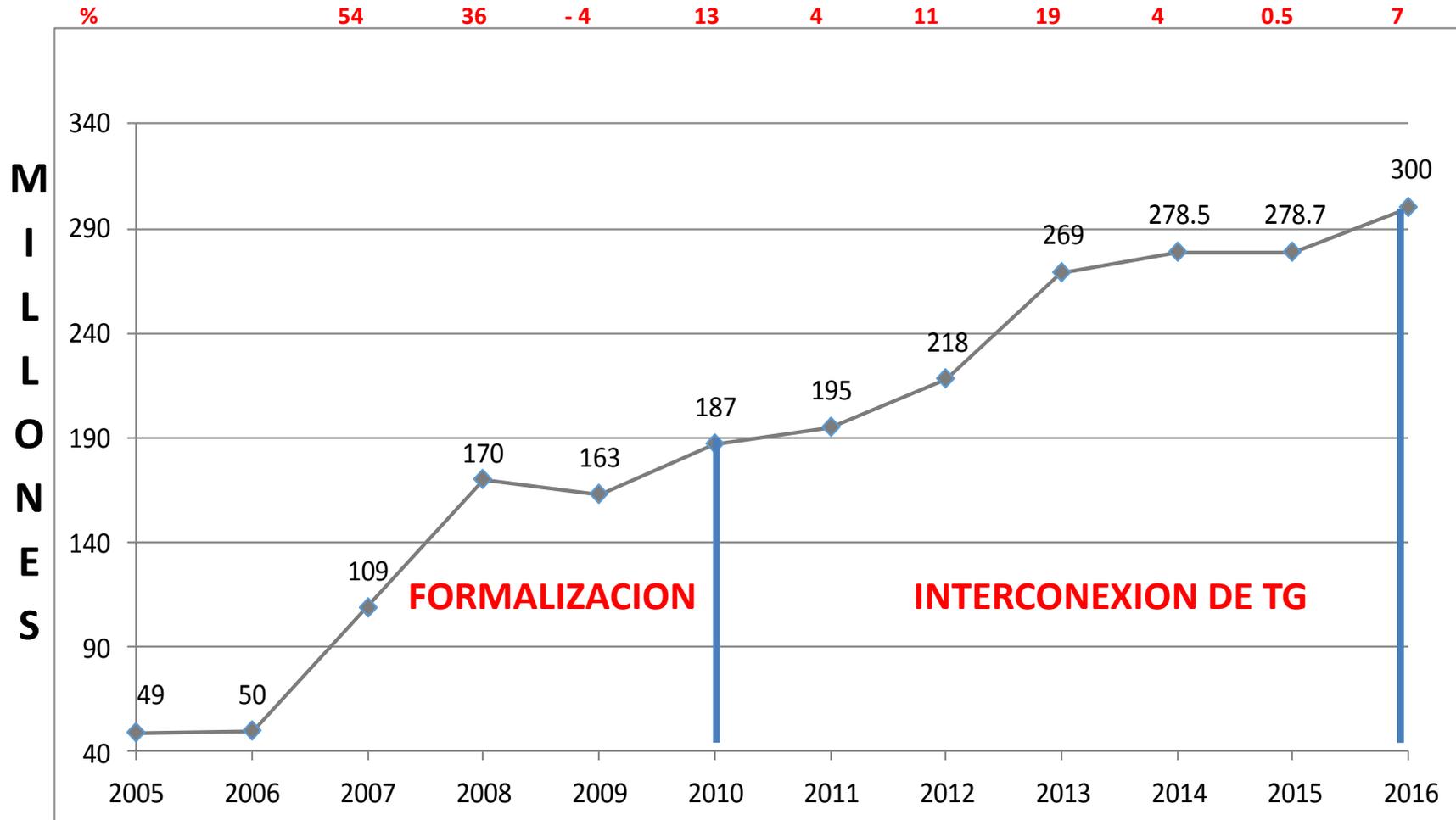
SITUACION ACTUAL DE LA ACTIVIDAD DE JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS

DGJCMT
JUNIO 2017

COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD DE JUEGOS



RECAUDACIÓN Y EVOLUCION DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS (S/.)



Fuente: REPORTE MENSUAL DE SUNAT A LA DGJCMT A DIC. 2016

Montos: EXPRESADOS EN SOLES

DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO

RECAUDACIÓN TOTAL 2016: 300'000,000

30% Municipalidades Provinciales: 90'000,000

30% Municipalidades Distritales: 90'000,000

10% IPD: 30'000,000

15% Tesoro Público: 45'000,000

15% MINCETUR: 45'000,000

30% CITES EN ARTESANÍA 13'500,000

❖ 45% DESARROLLO TURÍSTICO 20'250,000

❖ 25% FISCALIZACIÓN 11'250,000 (3.75%)

• Fuente: REPORTE MENSUAL DE SUNAT A LA DGJCMT A DIC. 2016

• Montos: EXPRESADOS EN SOLES

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SALAS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

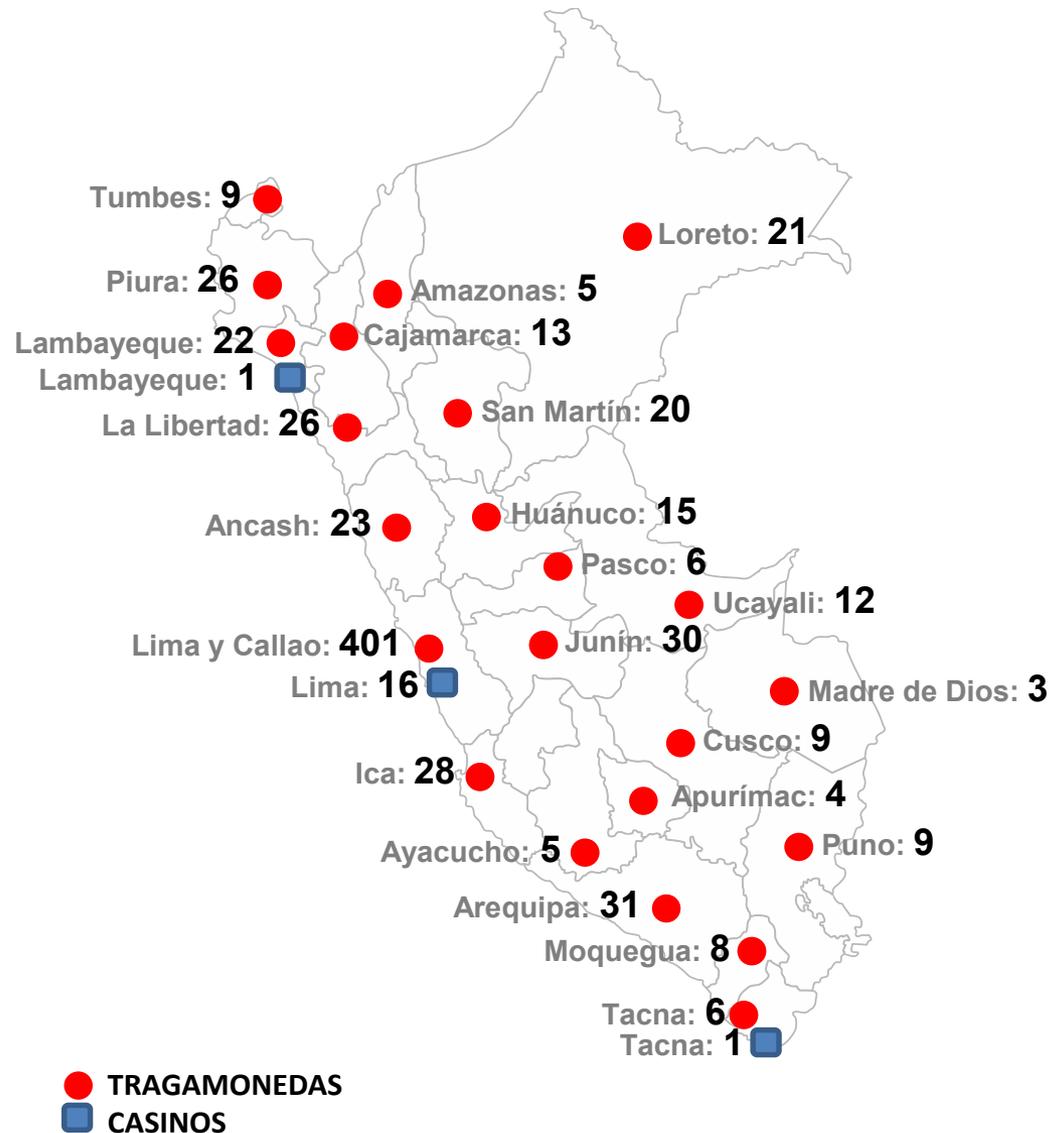
	MÁQUINAS TRAGAMON.	CASINO
TOTAL DE SALAS	732	18
SALAS EN LIMA	401	16
SALAS EN PROVINCIAS	331	2
TOTAL DE MÁQUINAS	82,616	--
MT EN LIMA	47,233	--
MT EN PROVINCIAS	35,383	--

TOTAL DE MESAS	--	316
MESAS EN LIMA	--	295
MESAS EN PROVINCIAS	--	21

HOTELES Y RESTAURANTES

CON GIRO A NIVEL NACIONAL	#
TOTAL CON GIRO HOTEL	64
EN HOTELES DE LIMA	14
EN HOTELES DE PROVINCIA	50

TOTAL CON GIRO RESTAURANTE	129
EN RESTAURANTES DE LIMA	86
EN RESTAURANTES DE PROVINCIAS	43



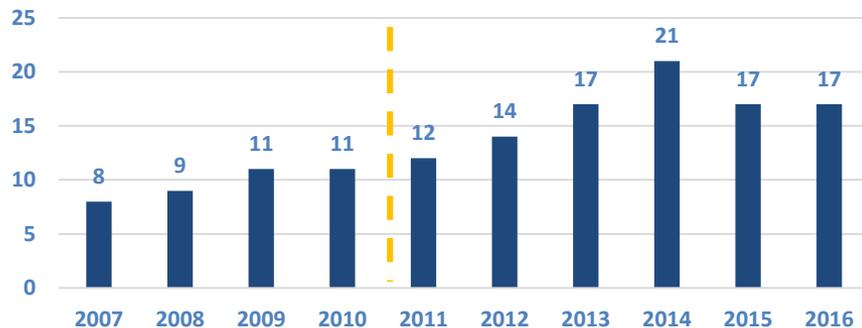
INCREMENTO DE SALAS DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN

Autorización y Registro

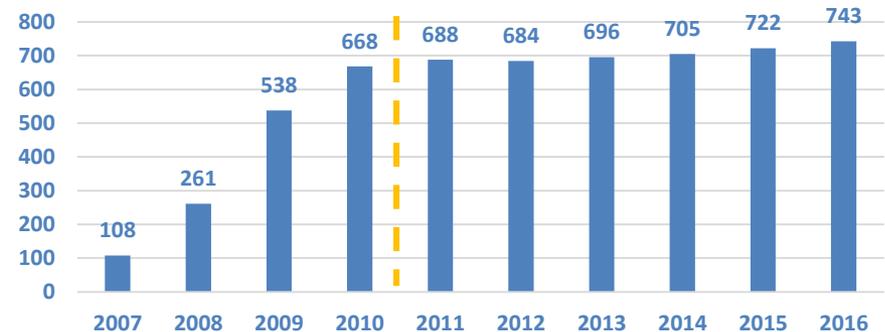
TOTAL SALAS AUTORIZADAS



Salas de Casino



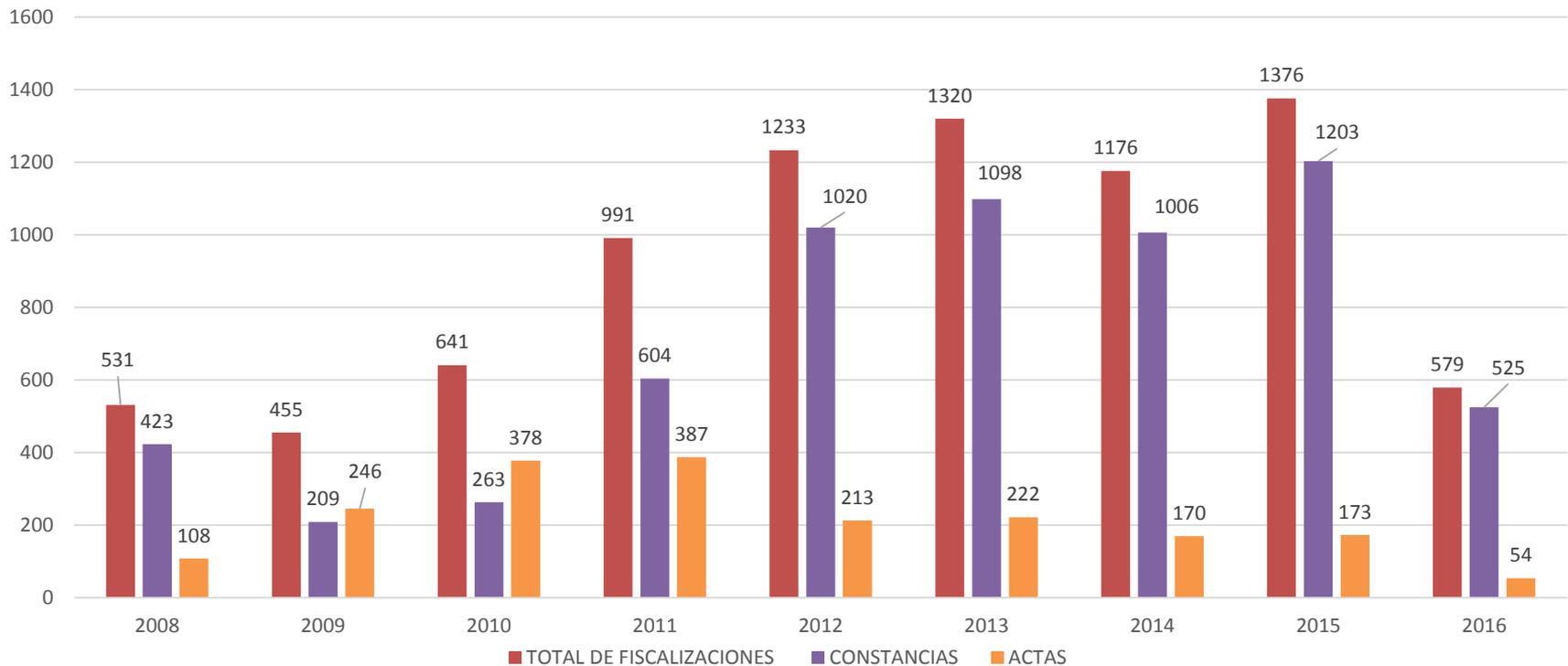
Salas de Tragamonedas



PRINCIPALES ACTIVIDADES

Fiscalización, Control y Sanción

CUADRO DE FISCALIZACIÓN 2008-2016



PROMEDIOS

FISCALIZACIONES	970
CONSTANCIAS	728
ACTAS	237

FISCALIZACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS ILEGALES 2007 - 2017



TGM PARA ADULTOS

Comisadas	Destruidas
5,158	3,904



TGM PARA MENORES

Comisadas	Destruidas
11,215	10,938

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE – RAE

- ❖ RESIDUOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS,
- ❖ ENTREGADOS EMPRESAS ACREDITADAS EN TRATAMIENTO RAE

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE JUEGOS

- ❖ LEY N° 27796 CREA LA COMPREPAJ, PRESIDIDA POR EL MINSA. (PREVENCIÓN CONTRA LUDOPATIA)
- ❖ LEY N° 28842 (DELITO FUNCIONAMIENTO ILEGAL), CAPACITACIÓN A JUECES Y FISCALES
- ❖ LEY N° 29149 (PENALIZACIÓN SOBRE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DIRIGIDAS A MENORES)
- ❖ LEY N° 29907 (PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN LAS SALAS DE JUEGOS)

SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA

AÑOS	CHARLAS	SENSIBILIZADOS
2006 AL 2017*	697	77,797



CHARLAS A JUECES Y FISCALES

AÑOS	CHARLAS	PARTICIPANTES
2007 AL 2016	29	2,635

* Información de la DGJCMT cifras a junio 2017

PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN LAS SALAS DE JUEGO – LEY N° 29907

OBJETO.-

- **REGULAR LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA**

REGISTRO.-

- PERSONAS PROHIBIDAS DE ACCEDER A SALAS DE JUEGO
- TRÁMITE Y REGISTRO ANTE DGJCMT ES CONFIDENCIAL

INSCRIPCIÓN.-

- VOLUNTARIA O SOLICITUD DE LA FAMILIA

OBLIGACIÓN.-

- TITULARES RESPONSABLES DE CUMPLIR NORMA
- PUBLICIDAD EN SALAS **“JUGAR EN EXCESO CAUSA LUDOPATÍA”**
- SE MANTIENE RESERVA DE LA IDENTIDAD DE INSCRITOS

VERIFICACIÓN

- REVISIÓN Y CONTROL DIARIO DEL REGISTRO
- OBLIGACIÓN DE TITULAR INSTRUIR A SU PERSONAL

INSCRITOS.-

- 220 PERSONAS INSCRITAS EN REGISTRO (LIM 89, CUS 32, CAJ 32)



SPLAFT EN CASINOS Y TRAGAMONEDAS

CONTAR CON:

- Oficial de cumplimiento
- Auditoría

DESARROLLAR:

- Manual de Prevención
- Código de Conducta
- Señales de Alerta
- Capacitación

SPLAFT

EFFECTUAR:

- Conocimiento del cliente
- Debida diligencia
- Régimen reforzado

REGISTROS:

- Operaciones
- Ganadores
- Operaciones sospechosas

OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

Dedicación
Exclusiva
(Regla General)

Dedicación No
Exclusiva

Corporativo

- COMPOSICIÓN DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO
- DISTRIBUCIÓN DE CARGA LABORAL O/C
- JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN.

- N° OPERACIONES,
- CLASIFICACIÓN CLIENTES
- NIVEL EXPOSICIÓN A RIESGO

REGIMEN REFORZADO SPLAFT

Empresas que explota sala(s)
de juego de casino



Empresa que explota más de 500 máquinas
tragamonedas

Empresas que explotan
salas de juego en
departamentos de
frontera



REGISTROS SPLAFT

REGISTRO DE OPERACIONES (RO)

A partir del umbral de US\$ 2,500
Registro diario de canjes de fichas, tickets
u otro medio en caja.
Identificación de clientes y DJ origen del
dinero.
No cabe exclusión del RO

- REGISTRO: POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- ORDEN CRONOLÓGICO: PRECISO, COMPLETO Y CONFIDENCIAL.
- CONSERVACIÓN: POR 5 AÑOS.
- ENVÍO A LA UIF Y DISPOSICIÓN DEL MINCETUR.

REGISTRO DE GANADORES DE PREMIOS (REGAP)

Ganadores de sorteos, rifas u otras
promociones comerciales.
Identificación del Notario Público que
certifica los sorteos

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

Deben registrarse y reportarse a la UIF
Operaciones o intentos se reportan
No importa monto involucrado
Plazo no excederá de 15 días
Se reportan a través de ROSEL

PROYECTOS EN CURSO DE LA DIRECCION GENERAL

DGJCMT
JUNIO 2017

CODIGO CIVIL PERUANO

JUEGO Y APUESTA PROHIBIDOS

Artículo 1944.- El juego y la apuesta prohibidos son los expresamente indicados en la ley.

NOTA: En el Perú los únicos juegos y apuestas prohibidos son las máquinas tragamonedas dirigidas a menores de edad y las carreras de galgos.

En la actualidad operan locales de apuestas deportivas sin que exista regulación, autoridad competente, control y fiscalización

¿QUE SON LOS JUEGOS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET?

JUEGO POR INTERNET

- ❖ Aquel **juego** en el cual es necesaria una conexión de red activa
- ❖ Permite al jugador un tiempo de uso a cambio del precio de la jugada en función al azar.
- ❖ Incluye juegos en línea a través de consolas, **por** teléfono móvil o a través de redes públicas o privadas.



PROYECTO CONTEMPLA LA PROHIBICION DE SALAS DE JUEGOS POR INTERNET

¿QUE SON LOS JUEGOS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET?

APUESTA DEPORTIVA

- ❖ Realización de una apuesta referida a un pronóstico
- ❖ Basadas en probabilidades acordadas al apostar
- ❖ Se arriesga un monto de dinero por el resultado acordado.



PROYECTO CONTEMPLA LA APERTURA DE SALAS DE APUESTAS DEPORTIVAS

¿QUE SE LOGRA CON LA REGULACION?

- Genera competencia leal
- Protección al consumidor
- Previene el LA/FT
- Establece transparencia y reglas claras
- Fomenta políticas de juegos responsable
- Exclusión de personas afectadas por la ludopatía
- Impedimento de acceso a menores de edad
- Registro y control permanente de todas las operaciones
- Acceso del Regulador en tiempo real a las plataformas
- Persecución de juego ilegal
- Establece un impuesto razonable a la actividad

CRITERIOS PARA REGULAR LOS JUEGOS POR INTERNET

Autorización:

- Evaluación con criterios de solvencia moral, económica.
- Persecución de juego no autorizado. (URL, IP's)
- Utilización únicamente de dominio “pe”.
- Operación mediante empresas de telecom. peruanas
- Licencias de funcionamiento solo a autorizados.
- Publicidad y esponsorías permitida únicamente a los autorizados.
- Protección a grupos de riesgo, políticas de juego responsable.

Homologación de los sistemas:

- Laboratorios de certificación autorizados.
- Certificación de proveedores de servicios
- Homologación de plataformas garantiza estándares técnicos.
- Acceso del Regulador en tiempo real para fiscalización.
- Interconexión de plataformas con el Mincetur y la Sunat

UBICACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS EN SALAS DE JUEGOS PRESENCIALES

CASINO 1



APUESTAS DEPORTIVAS 3

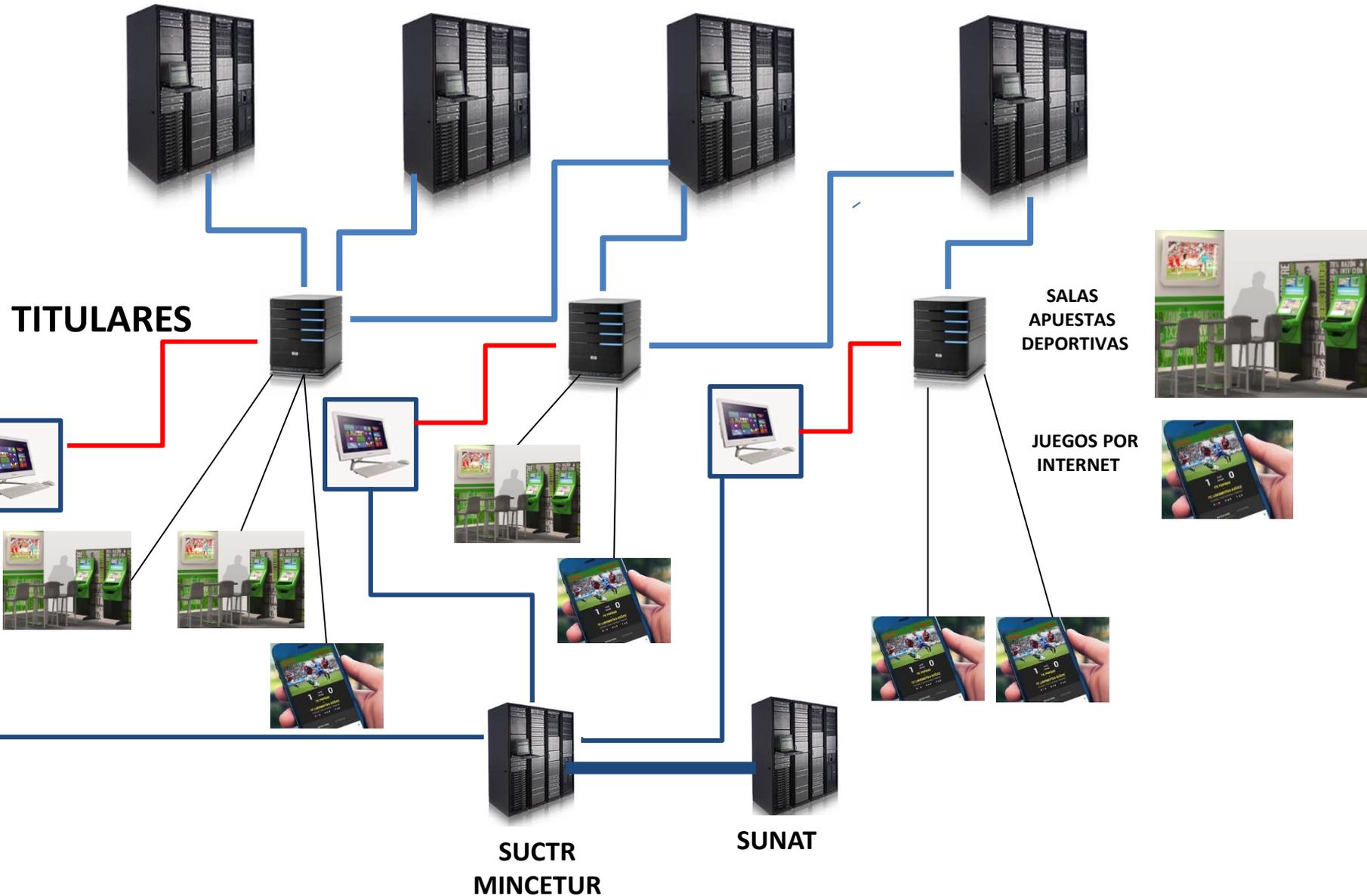


TRAGAMONEDAS 2



ESQUEMA DEL SISTEMA REGULADO

PROVEEDORES DE JUEGOS POR INTERNET



REGULACION DE SISTEMAS CLIENTE SERVIDOR – DEFINICION

- Conjunto de servidores, máquinas tragamonedas y componentes de interfaz que interactúan entre sí, con el propósito de descargar programas de juegos o permitir el desarrollo de los mismos en los servidores que forman parte del sistema.
- Los servidores principales pueden estar ubicados dentro o fuera del país.

• **Pendiente regular progresivos de tragamonedas y WAP**



MAQUINAS DE JUEGO BASADAS EN HABILIDAD



LEY N° 27153, ARTICULO 1.-

Finalidad de la Ley.- Regula la explotación de los juegos de casino y **máquinas tragamonedas....**

LEY N° 27153, ARTICULO 4b.-

Máquinas tragamonedas.- Todas las máquinas de juego, electrónicas o electromecánicas, cualquiera sea su denominación, que permitan al jugador un tiempo de uso a cambio del pago del precio de la jugada **en función del azar** y, eventualmente, la obtención de un premio de acuerdo con el programa de juego

REGLAMENTO (DS N° 009-2002) , ARTICULO 48h.-

Funciones de la DGJCMT.- Calificar los juegos de azar según se trate de juegos de **máquinas tragamonedas** o juegos de casino...

PROYECTO DE DECRETO SUPREMO

CONTENIDO:

- Se distingue fase instructora y fase sancionadora del sancionador.
- Uniformiza vigencia de los registros administrativos, (de 02 a 03 años).
- Crea Registro de Proyectos de Inversión.
- Descuento del 35% de la multa cuando se reconozca la infracción

BENEFICIOS:

- Lineamientos para el debido procedimiento y garantías al administrado.
- Ampliación de vigencia de registros (simplificación administrativa).
- Registro de Proyectos de Inversión, genera protección a inversiones.
- Desalienta uso del aparato estatal, dando beneficio al administrado



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

VICEMINISTERIO DE TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

PÁGINA WEB: <http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>
CORREO PARA DENUNCIAS: denuncias_casinos@mincetur.gob.pe
CORREO CONSULTAS: casinos@mincetur.gob.pe
CORREO ADUANAS: casinos_aduanas@mincetur.gob.pe
TELÉFONOS: (511) 513-6100 anexos (9000) (9002) (9017)

DGJCMT